

BASES LEGALES PROMOCION BLACK FRIDAY

PARQUE COMERCIAL BILBONDO

PROMOTOR Y FINALIDAD: El PARQUE COMERCIAL BILBONDO (en adelante P.C. BILBONDO), con domicilio en Bº Zabalandi s/n, 48970 Basauri, Vizcaya, organiza una **campaña promocional con el fin de agradecer la confianza e incentivar a los clientes del P.C. BILBONDO.**

CARÁCTER Y ÁMBITOS TERRITORIAL Y TEMPORAL: La promoción se desarrollará en el mencionado **P.C. BILBONDO** el viernes 24 de noviembre, de 11.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00 h.

PARTICIPACIÓN: Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad, que presenten al menos 1 **ticket de compra**, correspondiente a **compras llevadas a cabo durante el día 24 de noviembre de 2017. No habrá importe mínimo de compra**, debiendo pertenecer los tickets a establecimientos del **P.C. BILBONDO.**

No podrán participar en esta promoción los empleados del P.C. BILBONDO, ni los trabajadores o colaboradores directos o indirectos de la empresa organizadora de esta promoción.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CANJE DEL PREMIO: En el Acceso 1 del **P.C. BILBONDO** se situará un stand habilitado para la promoción Black Friday, en el que una azafata atenderá a los participantes. El cliente deberá **presentar a la azafata el ticket de compra** para que compruebe si reúnen las condiciones recogidas en las presentes bases, procediendo seguidamente a sellar dichos tickets. Aunque se presenten varios tickets de compra, la promoción queda limitada a una participación por persona.

PREMIO:

- 1 cheque-regalo por valor de 200 euros para gastar en cualquier establecimiento del P.C. BILBONDO.

El sorteo del cheque se llevará a cabo el 27 de noviembre, designándose un ganador y un reserva. La comunicación del ganador se llevará a cabo mediante las redes sociales del P.C. Bilbondo. Si no se lograra contactar con el ganador en un plazo de una semana desde el primer intento de contacto o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar al reserva como ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio. Aquel ganador que renuncie al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrá derecho a ningún tipo de compensación o regalo.

El P.C. BILBONDO quedará eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

El ganador no podrá ceder su posición o ser sustituido por terceras personas en ningún caso. No existirá la posibilidad de transferir el premio a otra persona que designe el premiado. En caso de rechazar el premio, o que por causas ajenas no pueda disfrutarlo in situ en el P.C: BILBONDO, el premio quedará desierto.

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al P.C. BILBONDO a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al

mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requisitos aquí especificados.

MECÁNICA DE CANJE DEL PREMIO:

El premio anteriormente descrito tiene valor, única y exclusivamente, en el propio P.C. BILBONDO, esto es, solo se podrá gastar el cheque de compra en cualquier establecimiento del P.C. Bilbondo hasta el 30 de diciembre de 2017.

Para recoger el premio será imprescindible presentarse personalmente en la Oficina de Gerencia de P.C.BILBONDO, con el DNI y presentar los tickets de compra por el valor del premio (200,00.- euros), hasta el 30 de diciembre. Una vez presentados mínimo dos tickets de compra de tiendas diferentes por el valor del premio, el ganador recibirá el importe del premio vía transferencia bancaria (200,00.- euros).

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES: La participación en esta promoción supone la aceptación explícita y cumplimiento de estas bases en su totalidad. La manifestación en contrario, o incumplimiento por parte del participante, implicará su exclusión de la promoción.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES: El P.C. BILBONDO se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente las bases que rigen esta promoción.

DERECHOS DE IMAGEN: Los ganadores autorizan expresamente al P.C. BILBONDO a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre y fotografía en cualquier red social y/o canal de comunicación del P.C. BILBONDO, así como en la web del mismo, sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El participante (ganador o no) queda informado de que, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos personales formarán parte del fichero automatizado del P.C. BILBONDO, con el objeto de, en su caso, desarrollar la presente promoción y/o de informarle acerca de los servicios, productos y futuras promociones que puedan ser de su interés a través de comunicaciones comerciales, incluidas las comunicaciones electrónicas a los efectos de la Ley 24/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, así como para la realización de estudios de marketing. Sus datos serán tratados de manera confidencial y en ningún caso serán cedidos a terceros ni utilizados para otros fines.

Para el supuesto de que el participante no deseara que sus datos pasen a formar parte de ese fichero, o deseara ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación, deberá remitir una carta al P.C. BILBONDO, con domicilio en Bº Zabalandi s/n 48970 Basauri Vizcaya, indicando sus datos, y adjuntando fotocopia de su DNI y firma, sin perjuicio que el ejercicio de dichos derechos pueda suponer la imposibilidad, en su caso, de participar en esta promoción.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia o cuestión que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes bases legales, tanto el P.C. BILBONDO como los participantes en la presente promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Bilbao, con renuncia a su propio fuero si lo hubiere.

El P.C. BILBONDO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de esta promoción.